

Buenos Aires, 27 de junio de 2011

Visto: el Expediente Interno n° 97/2011; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición del mobiliario necesario para la reformulación espacial y funcional de la oficina n° 109 del edificio sede del Tribunal, correspondiente a la vocalía ocupada por la jueza Alicia E. C. RUIZ.

El área contaduría tomó conocimiento y produjo la afectación presupuestaria preventiva (ver fojas 19/20).

La Dirección General de Administración autorizó el llamado a contratación directa por su Disposición n° 188/2011 y aprobó las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas, al amparo de lo previsto por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 32/35).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, dio aviso a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y cursó invitaciones para cotizar a 5 (cinco) firmas del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 40/47.

En el momento de apertura de sobres se recibió una (1) oferta, correspondiente a la firma PERFIL EQUIPAMIENTOS SRL (fojas 48/66), como consta en el acta glosada a fojas 67.

La Dra. Alicia Ruiz examinó el muestrario remitido por el oferente y efectuó la selección de colores para el mobiliario, como se observa en su nota de fojas 69. El consultor técnico contratado para la presente tramitación analizó la propuesta de PERFIL EQUIPAMIENTOS SRL. En la comunicación agregada a fojas 70 manifestó que la oferta se ajusta a las especificaciones del pliego.

El área compras y contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató que la firma está preinscripta en el RIUPP, preparó el borrador de orden de provisión y proyectó el acto administrativo de adjudicación. Asimismo, en la reseña de su actuación, la Unidad Operativa de Adquisiciones señala que si bien la oferta económica supera la previsión presupuestaria, lo hace solo en un 5.45% (ver fojas 71/75).

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó el ajuste presupuestario pertinente (fojas 78/79).

La Asesoría Jurídica dictaminó a fojas 80 sin formular objeciones al desarrollo de la tramitación.

La Dirección General Adjunta de Administración conformó los procedimientos realizados por las áreas de su dependencia (foja 81). Para concluir el trámite, la Dirección General de Administración elevó la actuación con el proyecto de acto administrativo y la propuesta de integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la contratación directa n° 38-01/2011, destinada a la adquisición del mobiliario necesario para la reformulación espacial y funcional de la oficina n° 109 del edificio sede del Tribunal, correspondiente al despacho administrativo de la vocalía a cargo de la Dra. Alicia E. C. RUIZ; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la presente contratación a la firma PERFIL EQUIPAMIENTOS SRL, CUIT n° 30-68147033-2, en la suma de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 27.418,00); por resultar su oferta conveniente de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos, y conforme con los términos y condiciones inscriptas en el proyecto de orden de provisión obrante en esta actuación a fojas 73.
3. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Sra Pilar TOMÉ ARGIBAY, legajo n° 100;
Sr. Fabián TRACANELLI, legajo n° 58;
CPN Marcelo LORENZO, legajo n° 148.

Miembro Suplente

Sr. Gabriel MARCOLIN, legajo n° 71.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida 4.3.7 (Equipos de oficina y moblaje) del presupuesto 2011, como indicó la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 20/2011